



Ciudad de Rawson, 22 de Marzo de 2023

Referencia: “Expediente N° 41.053/2023”

Dictamen: N° 94/2023

Tema: Licitación Pública “Contratación Servicio de Recepción, Captura, Digitalización, Procesamiento y Almacenamiento de Documentos del Instituto de Seguridad Social y Seguros.”

Sra. Presidente
Tribunal de Cuentas

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la contratación, mediante Licitación Pública N° 07/22, de una “SOLUCIÓN DIGITAL” para la documentación correspondiente al I.S.S.y S.

Según obra en expediente, el pedido de presupuesto se dividió en dos partes:

a) ITEM 1:

Servicio inicial de recepción, captura, digitalización, procesamiento y almacenamiento de los documentos del ISSyS por un periodo máximo de 12 meses.

b) ITEM 2:

Servicio de almacenamiento de documentos del ISSyS por un periodo de 24 meses, finalizado el plazo de prestación del Item 1.

A tal efecto, ADEA Administradora de Archivos SA, fue la única empresa en presentarse al llamado de la Licitación Pública mencionada.

La Comisión de Pre Adjudicación ha verificado los aspectos Técnicos, Económicos y los requerimientos de Infraestructura, Equipo Técnico, Medidas de Seguridad y Plan de Emergencia, todos ellos en forma “Favorable”.

No habiendo otras ofertas que permitan comparar en igualdad de condiciones, la propuesta de ADEA, es la única que obra en expediente.

En resumen, entiendo que dicho proyecto consta del proceso de digitalización de un volumen importante de documentación con todo lo que ello implica, y la guarda de toda la información física original en un lugar ajeno a la institución.

A fjs. 97, se desprende nota dirigida a Presidencia, firmada por distintas áreas del Organismo, como ser, Departamento de Informática, Finanzas,

Secretaria General, Compras , Licitaciones, Archivo, todos ellos esbozando “**importantes discrepancias**” con el modelo de proyecto elegido por diferentes razones que allí se detallan, las cuales comparto plenamente.

El retiro y guarda de la documentación del archivo del ISSyS en un lugar diferente al actual, quizás en otra provincia, cuya motivación principal sería salvaguardar la información de atentados como los ocurridos a fines del pasado año 2021, resulta a mi entender, inadmisibles, ya que con ese criterio deberíamos trasladar todos los expedientes de la administración pública central a otra localidad.

Por otro lado, luego de la finalización del contrato presupuestado por la empresa, será necesario continuar abonando los servicios mencionados quedando el “**ISSyS cautivo a futuro de dicho proveedor**”, similar a lo que sucede en la actualidad con la tercerización de otros sistemas.

Además, no puedo dejar de mencionar que hay experiencias de digitalización de documentación en diferentes entes de nuestra provincia, llevados adelante por empresas locales en conjunto con el organismo provincial en forma exitosa y por un costo muy inferior. A fjs 96 obra presupuesto alternativo de dicho ejemplo. El exorbitante costo del proyecto licitado resulta poco entendible en comparación con una solución de índole local y que a mi entender resolvería lo más importante de una digitalización de información.

Atentamente